



DECRETO ALCALDICIO N° 127
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 13 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°60 de fecha 10.01.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la **"Servicio de podología para adultos mayores pertenecientes a los Clubes de Unión Comunal (UCAM), pacientes adultos mayores cupos sociales para atenciones mes de febrero 2020"**. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la para la **"Servicio de podología para adultos mayores pertenecientes a los Clubes de Unión Comunal (UCAM), pacientes adultos mayores cupos sociales para atenciones mes de febrero 2020"**. Según las siguientes líneas:

LINEA 1: Servicio de podología UCAM y cupos Sociales Programa Adulto Mayor.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra, Ibetty Escobar Gonzalez, Directora Desarrollo Comunitario, Srta. María Jesús Durán Valderrama, Encargada programas Sociales y Srta. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas 215.22.11.999, denominada **"Otros (Servicios Técnicos y Profesionales), área de gestión: Interna, del presupuesto Municipal vigente.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE